

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 380-2008

Guatemala, 05 de diciembre de 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación presupuestaria, dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a incorporar ingresos propios de la Dirección General de Aeronáutica Civil, para atender la liquidación parcial de erogaciones realizadas en el área de restaurantes de la Plataforma Norte del Aeropuerto Internacional La Aurora, y la construcción de 775 metros cuadrados en el edificio del personal de seguridad de dicha Dirección;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **1132**, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización del crédito presupuestario que se autoriza mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
333	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	<u>3,549,488.00</u>	<u>3,549,488.00</u>

Fuente de Financiamiento: 31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>3,549,488.00</u>	<u>3,549,488.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>3,549,488.00</u>	<u>3,549,488.00</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>3,549,488.00</u>	<u>3,549,488.00</u>
<i>Categoría programática "Proyecto"</i>	3,549,488.00	3,549,488.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la modificación presupuestaria por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.3,549,488.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO




Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

